

Asegurando un correcto Reparto de Utilidades (PTU)

Dado que el Reparto de Utilidades se realiza de manera proporcional en base a dos rubros: Los **ingresos anuales** considerados para realizar el Reparto de utilidades y los **días trabajados** al año de cada trabajador, es conveniente verificar que los acumulados sean correctos en el sistema, ya que de lo contrario el cálculo será erróneo, por lo que antes de realizar el cálculo, se propone verificar los siguientes puntos:

a) Para verificar los acumulados, se debe ingresar a la primer nómina del ejercicio anterior, y desde el catálogo de Percepciones/Deducciones, corroborar que todas aquellas percepciones consideradas como ingresos para la PTU tengan definida la Base fiscal 5 PTU como Gravable, teniendo en cuenta que el sistema por omisión tiene definida la Base fiscal 5 PTU como Gravable para el Sueldo (P001) y Vacaciones (P009).

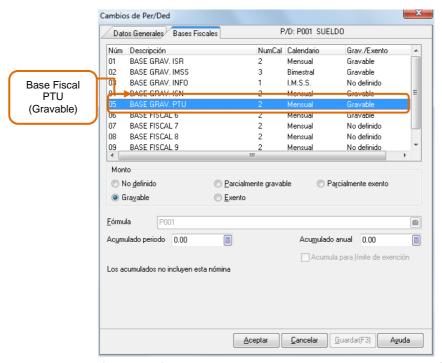


Figura 1. Configuración de la Base Fiscal 5 PTU para las percepciones de Sueldo y Vacaciones.

b) En caso de no tener definida la Base fiscal 5 PTU como Gravable para las percepciones a considerar, se deberá definir en cada una de ellas desde el detalle de la percepción, realizando este proceso en todas las nóminas del año a procesar. Posteriormente se debe hacer un traspaso de acumulados desde la primera hasta la última nómina del año, por ejemplo, del 15/Ene/2013 a del 31/Dic/2013.



- c) Para verificar que los acumulados de la Base fiscal 5 correspondiente a los ingresos a considerar para el Reparto de utilidades y de días trabajados del año para cada trabajador sean correctos se debe acceder a la última nómina del año a considerar para el reparto de utilidades e ir al Menú Procesos / Acumulados de Nóminas, donde se deben indicar los siguientes criterios:
 - Seleccionar todas las nóminas del año del que se repartirán utilidades.
 - Seleccionar los conceptos de BASE GRAV. PTU y Días trabajados.
 - Activar la casilla "Detalle por trabajador".

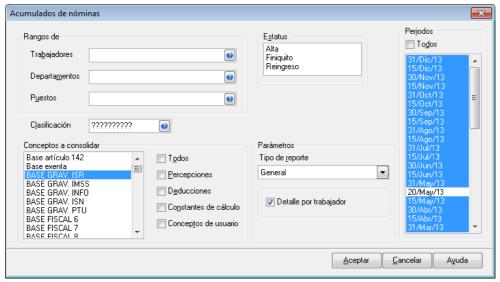


Figura 2. Acumulados de nóminas para Base Gravable PTU y Días trabajados.

Para ejemplificar la consulta de acumulados se considerara una nómina con los siguientes trabajadores registrados:

Considérese SM = 64.76 (Vigente para el área geográfica "A" en el 2013). A continuación se debe dar clic en la pestaña inferior Trabajador - Detalle por Per/Ded para después presionar el botón "Opciones avanzadas" y se obtendría una consulta como la siguiente:



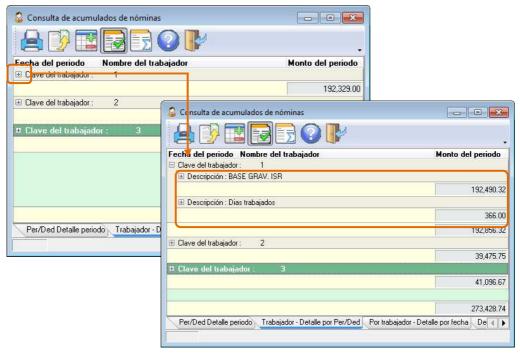


Figura 3. Consulta de acumulados de Base Gravable PTU y Días trabajados.

De acuerdo a la imagen anterior se tienen los siguientes acumulados para cada trabajador, los cuales se tomarán como base para el Reparto de Utilidades:

Clave	Nombre completo	Días trabajados	Ingresos
1	Esqueda Acosta Alicia	366.00	192,490.32
2	Santos Ávila Héctor	261.43	39,214.32
3	Aguilar Garcés Mario	235.29	40,782.96

En caso de que los datos de la consulta sean incorrectos o se tenga cierta incertidumbre,

se puede consultar cada nómina presionando el ícono , verificando así nómina por nómina los datos y en caso de ser necesario se deberá realizar el proceso de "Traspaso de acumulados" de la primera nómina, hasta la última.

Una vez que se ha comprobado la integridad de los acumulados que intervienen en el cálculo del Reparto de Utilidades, se podrá crear la nómina correspondiente.

Más información del tema se puede consultar en el documento: 357. Reparto de Utilidades (PTU) con Aspel-NOI 7.0

Aspel Soporte Técnico

